



ANEXO IV

SOLICITUD DE RECLAMACIÓN/SUBSANACIÓN PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE GM Y GS, CURSO 2025/2026

Datos del solicitante:

Nombre y apellidos: _____
Dirección: _____ Nº _____ localidad: _____
DNI/NIE: _____ teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Motivos en los que basa la reclamación y/o documentación que aporta:

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos anteriores son ciertos, asumiendo que la falsedad de los datos aportados será causa de la pérdida del premio y de las responsabilidades que hubiere lugar, de conformidad con la normativa vigente.

En San Javier, a ____ de _____ de 2026.

Fdo: _____

Responsable: Ayuntamiento de San Javier.

Finalidad: Gestión de solicitudes relativas a gestión de solicitudes relativas a los Premios Extraordinarios de Bachillerato y Ciclos Formativos, curso 2025/2026.

Legitimación: obligaciones legales del responsable (art.6.1.c) RGPD)/ cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad(art.6.1.e) RGPD).

Destinatarios: los datos pueden ser cedidos y/o comunicados a las entidades públicas y/o privadas competentes e/o intervinientes en la tramitación de la solicitud, y en los supuestos previstos por la Ley. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, debe dirigirse una solicitud al Ayuntamiento de San Javier, Registro de Entrada, Plaza



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

España, 3, 30730 San Javier (Murcia, indicando “Responsable de Protección de Datos”. Esta solicitud puede realizarse mediante:

- 1) Correo ordinario.
- 2) Instancia presencial o en Sede Electrónica.

En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar la identidad del titular de los datos, por lo que debe incluirse copia o referencia del anverso de un documento vigente acreditativo de la identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta. Asimismo, puede dirigirse una solicitud a la Autoridad de control para reclamar estos derechos. Más información sobre protección de datos personales en las Bases del proceso de admisión y en la página web <https://www.sanjavier.es/es/pagina-1892-privacidad>.